



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°048-2018-P-SBCH.

Chiclayo, 08 de Marzo del 2018

VISTO, El Proveído de Gerencia N° 181506.006, de fecha 06 de Marzo del 2018, inserto en el Informe N° 037-2018-POM-SBCH, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación, que por acuerdo de Directorio de fecha 05 de Marzo del 2018, solicita a la Oficina de Asesoría Legal se proyecte la Resolución de Presidencia de Modificación Presupuestal al mes de Febrero del 2018, hasta por la suma de S/149,321.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Veintiuno y 00/100 Soles; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N°26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MINDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia;

Que, mediante Decreto Supremo N°010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco de Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la Transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES;



Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 002-2018-P-SBCH, de fecha 04 de Enero del 2018, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos, ascendente a S/. 10'100,561.00 (Diez Millones Cien Mil Quinientos Sesenta y Uno y 00/100 Soles), así como los Analíticos de obra para el Ejercicio 2018, habiéndose previsto el proyecto de Obra Construcción de un Cuartel de 462 Nichos para adultos denominado "Señor Cautivo de Ayabaca" por un monto de S/242,133.00 (Doscientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Treinta y Tres y 00/100 Soles), en la actividad "Construcción y Rehabilitación de Instalaciones";



Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 030-2018-P-SBCH se aprueba el Expediente Técnico para la obra "Construcción de un Mini Cuartel de 252 Nichos para Adultos denominado "Virgen de la Puerta" en el "Cementerio "El Carmen" de propiedad de Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, por un monto de S/.149,320.83 bajo la modalidad de Administración Directa;



Que, mediante Informe N° 053-2018-GI-SBCH del 1 de Marzo del 2018, el Gerente de Ingeniería de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, hace conocer que el Cuartel de 462 Nichos para Adultos denominado "Señor Cautivo de Ayabaca", no se podrá ejecutar en el

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe

13 MAR. 2018

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
SE FALDO 2
Es copia fiel del original que ten
Meladi Segura Aguila
FEDATARIA



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°048-2018-P-SBCH.



presente Ejercicio por no existir expediente técnico y existiendo pocos nichos en el Cementerio “El Carmen” y con la finalidad de cubrir esta necesidad, se han realizado las coordinaciones, para que se dé prioridad al Mini Cuartel de 252 nichos “ Virgen de la Puerta”, solicitando se realice la Modificación Presupuestal de la Obra: “Construcción de un Cuartel de 462 Nichos para Adultos denominado Señor Cautivo de Ayabaca” por la obra “ Construcción de un Mini Cuartel de 252 Nichos para adulto denominado “ Virgen de la Puerta”, el cual se encuentra aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°30-2018-P-SBCH;

Que, la Oficina de Planificación, Organización y Métodos, ha emitido el Informe N°037-2018-POM-SBCH, conteniendo el proyecto de Modificación Presupuestaria al mes de Febrero del 2018, en el cual informa que es necesario efectuar una Modificación Presupuestal de Transferencias de Asignaciones entre proyectos de obras, dentro de la misma actividad de la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados hasta por un monto de S/ 149,321.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Veintiuno y 00/100 Soles), conforme al anexo N° 02 que forma parte del presente informe, dejando incorporado en el presupuesto institucional 2018 la nueva obra Construcción de un Mini Cuartel de 252 Nichos “ Virgen de la Puerta”;



Que, la Jefatura de la Unidad de Contabilidad y Ejecución Presupuestaria hizo llegar los saldos presupuestarios al mes de Febrero del 2018, cuyas proyecciones muestran mayores ingresos en la partida 1.3.19.199.3 “Tumbas Bipersonales” hasta por un monto de S/. 27,000.00 siendo necesario efectuar una Modificación Presupuestal mediante Crédito Suplementario conforme el anexo N° 01 del presente informe, ingresos que requieren ser incorporados en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2018, conforme lo dispone la Ley General de Presupuesto;



Que, las Modificaciones Presupuestarias se encuentran dispuestas en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto-Ley N° 28411 en el sub capítulo III “Modificaciones Presupuestarias” Art. 38°, y lo previsto en el Art. 15° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la ejecución presupuestaria modificada por Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01.

Estando a los considerandos expuestos, y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016 MPCH/A, y a lo aprobado en sesión de Directorio.

SE RESUELVE:

13 MAR. 2018

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia del original que tengo a la vista
Meladi Segura Aguilar
PEDATARIA



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, mediante un Crédito Suplementario, en la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/27,000.00 (Veintisiete Mil y 00/100 Soles) al mes de Febrero 2018 conforme el detalle del Anexo N°01 que forman parte de la presente Resolución.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°048-2018-P-SBCH.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el Artículo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N°28411, formalizar las Modificaciones Presupuestarias al mes de Febrero del 2018 efectuadas en el nivel funcional programático de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, conforme el Anexo N° 02, Modificación Presupuestaria al mes de Febrero 2018 que forma parte de la presente Resolución hasta por un monto de S/149,321.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Veintiuno y 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía Y Finanzas, Contraloría General de la República, Dirección de Beneficencias Públicas, Voluntariado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y Municipalidad Provincial de Chiclayo, así mismo notifíquese a las Oficinas Administrativas correspondientes de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Institución (www.sbch.gob.pe) debiéndose remitirse a la oficina encargada.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚPLASE



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
Rosario Ferrás León
Dra. Rosario Ferrás León
PRESIDENTA

13 MAR 2018

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Meladi Segura Aguilar
Meladi Segura Aguilar
FEDATARIA

ANEXO N° 01
Modificación Presupuestal - Crédito Suplementario al Mes de Febrero del 2018
(Informe N° 037-2018-POM-SBCH)

INGRESOS

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVIC. Y DERECHOS		
1.3.1	VENTA DE BIENES		
1.3.1.9	Venta de Otros Bienes		
1.3.1.9.1	Venta de Otros Bienes		
1.3.1.9.1.99	Otros Bienes		
1.3.1.9.1.99.3	Tumbas Bipersonales	S/. <u>27,000.00</u>

GASTOS

FUNCION: 23 Protección Social
PROGRAMA: 051 Asistencia Social
SUB PROGRAMA: 0115 Protección de Población en Riesgo
ACTIVIDAD/PROYECTO: Atención Básica de Salud
COMPONENTE: 00298 Brindar Asistencia Médica

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
2.3	BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS		
2.3.2.7	Servicios Profesionales y Técnicos		
2.3.2.7.11	Otros Servicios		
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	S/. <u>27,000.00</u>



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.

Melodi Segura Aguilar
FEDATARIA

13 MAR. 2018

ANEXO N°02
CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO 2018
A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO
 (EN NUEVOS SOLES)

SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 DOCUMENTO : RESOLUCION N°048-2018-P-SBCH

Nota de Modificación Presupuestaria - Febrero -2018

FUNCION	PROG.	SUB. PROG.	ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPORTAMIENTO/DENOMINACION	FUENTE DE FINAN.	CATEG. GASTO	GRUPO GENERICO	ESPECIFIC GASTO	MODIFICACIONES	
									ANULAC.	CREDITOS
									23	006
						2	6	23.99.4	76,627.00	
						2	6	23.99.5	28,873.00	
23	006	0010	Construcción, Rehabilitación de Instalaciones	000940 Infraestructura Social - (Obras) Obra: " Construcción de un Mini Cuartel de 252 Nichos para Adultos denominado "Virgen de la Puerta" - Cementerio El Carmen"	RDR	2	6	23.99.3		43,821.00
						2	6	23.99.4		76,627.00
						2	6	23.99.5		28,873.00
TOTAL									149,321.00	149,321.00

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
 C.E.B. CHICLAYO
 Es Comité Asesor de la ciudad de Chiclayo
 Melani Segura Aguilar
 FEDATARIA
 13 MAR 2018

